Lenin y el derecho de la nación catalana a la autodeterminación

GILBERTO LÓPEZ Y RIVAS :: 04/11/2017

Es notable en el debate sobre la proclamación de independencia de la república catalana la amnesia de la izquierda institucionalizada

Particularmente la del Estado multinacional español, sobre el legado de Lenin en cuanto al derecho de autodeterminación, asentado, por cierto, en el artículo primero de la Carta de Naciones Unidas, que establece la igualdad de derechos entre las naciones y la autodeterminación de los pueblos.

Desde la letal dictadura de Franco, hasta los gobiernos de sus seguidores españolistas, ese Estado y su vetusta monarquía borbónica, restaurada por el Caudillo, se han negado a reconocer el carácter de naciones con derecho a la autodeterminación de entidades históricas como Cataluña, el País Vasco, Galicia, Andalucía, imponiendo su nacionalismo como el único a prevalecer en España una, grande y libre (sic).

El principal dirigente bolchevique elabora las herramientas conceptuales para el análisis de la llamada cuestión nacional y colonial, indispensables para entender las razones por las que se pretende reprimir, estigmatizar y criminalizar a la joven república catalana. Para Lenin era necesario distinguir tres épocas radicalmente distintas de los movimientos nacionales y la lucha por la autodeterminación. La primera, de 1789 a 1871, representa la línea ascendente de la burguesía que, en su lucha contra el feudalismo, constituye la sociedad y el Estado democrático-burgués; los movimientos nacionales adquieren el carácter masivo, incorporando de una u otra forma a la política a todas las clases de la población bajo la hegemonía de la burguesía, que proclama el derecho a constituir su propio Estado, como el camino para establecer el control económico-político-cultural e, incluso, lingüístico, sobre la población de determinado territorio; es la época en que las luchas nacionales adquieren los contenidos épicos que integrarían los mitos fundadores del patriotismo de Estado.

Una segunda época, de 1871 a 1914, se caracteriza por la dominación total de la burguesía y su transformación de clase progresista en reaccionaria, bajo el liderazgo del capital financiero. En este periodo, los estados nacionales capitalistas están consolidados, con un antagonismo de clases muy marcado en su interior y con el establecimiento de estas metrópolis como potencias coloniales. Por último, Lenin señala una tercera época que se abre con la revolución de 1917, en la que tienen lugar movimientos nacionales que apuntan a la formación de naciones y la consolidación del principio de autodeterminación, en el marco general de la lucha por el socialismo. No obstante, Lenin no logró reconocer que la lucha nacional no culmina con la formación o establecimiento de un Estado políticamente independiente, e incluso en su clasificación de países con problemas nacionales, no incluyó a los de América Latina, porque para el dirigente bolchevique, una vez lograda la independencia política, el problema nacional quedaba resuelto. Ana María Rivadeo sostiene que tampoco en Lenin la cuestión nacional accede a desacoplarse de la burguesía y de la fase capitalista. (*El marxismo y la cuestión nacional*. México: UNAM, 1994, p. 10).

Ahora queda claro que no basta la autodeterminación política de la nación y la igualdad jurídico-formal: es necesario asumir la constitución interna de la nación y su direccionalidad clasista, y tomar en cuenta que en esta etapa de trasnacionalización del Estado, la independencia nacional se encuentra sujeta a profundos cuestionamientos, ya que la soberanía política, económica y militar, capacidad fundamental de la autodeterminación, es restringida por las necesidades de la actual forma de reproducción del capital. Por ello, es necesaria la independencia en lo económico y es fundamental la democratización de la sociedad, en el sentido de un ejercicio de la soberanía popular; esto es, el establecimiento de la hegemonía de las clases subalternas que otorgue esa direccionalidad democrática popular a la nación. De ahí la necesidad de reformular una reconstrucción de la nación desde abajo, desde las clases subalternas, a partir de vincularse estrechamente con los problemas y las demandas de las grandes mayorías populares, con la historia y realidad nacional, con las tradiciones de lucha y resistencia de los diversos sectores del pueblo (como categoría clasista), esto es, enraizarse y nutrirse en el espacio y el tiempo nacionales.

En encendido debate con Rosa Luxemburgo, Lenin propugna por el reconocimiento del derecho a la autodeterminación como el derecho a la fundación de un Estado independiente. Lelio Basso, en una nota introductoria al trabajo de Rosa Luxemburgo, *La Cuestión nacional y la autonomía*, afirma que las posiciones antagónicas de ambos en esa polémica se debieron, sobre todo, a que Luxemburgo partía de la Polonia dividida entre Rusia, Alemania y Austria, y, en consecuencia, su punto de vista, que se fundamentaba en los mismos planteamientos políticos y metodológicos de Lenin, apuntaba a la necesidad de afianzar el sentimiento internacionalista del pueblo polaco en su lucha contra la opresión de clase; mientras Lenin, desde su óptica de revolucionario ruso, ve aliados a todos los enemigos del zarismo, incluyendo los nacionalismos de los países oprimidos, como Polonia, reafirmando por ello el principio de autodeterminación nacional de pueblos y naciones.

Para explicar el caso catalán y las posiciones de cerril nacionalismo españolista, incluyendo el de la izquierda institucionalizada, es especialmente importante recordar el documento de Lenin que refiere a los problemas causados por Stalin en Georgia, su tierra natal: “Es necesario distinguir entre el nacionalismo de una nación opresora y el nacionalismo de una nación oprimida; entre el nacionalismo de una nación grande y el nacionalismo de una nación pequeña… Respecto al segundo nacionalismo, los integrantes de una nación grande tenemos casi siempre la culpa de cometer en el terreno práctico de la historia infinitos actos de violencia…” Que mayor violencia que la represión brutal por parte del Estado españolista de un referendo civilista y democrático en el que la mayoría de los electores votó por la independencia, el cual contrasta con los referendos en Escocia y Quebec. Mi modesto apoyo solidario a la república catalana y a su derecho inalienable a la autodeterminación.

La Jornada

---

https://ppcc.lahaine.org/lenin-y-el-derecho-de